

Jueves, 25 de junio de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Bolsa de empleo temporal de Profesores/as del Conservatorio. Especialidades Instrumentales. Lista definitiva de aspirantes y celebración de examen de la especialidad de Canto.**

La Sra. Diputada Delegada del Area de Personal, por delegación de la Sra. Presidenta (Resolución de 4 de julio de 2019), con fecha 22 de junio de 2020 ha dictado Resolución por la que acuerda:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la elaboración de bolsas de empleo temporal de Profesores/as del Conservatorio de Música (Especialidades Instrumentales), encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web:

**<http://dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria&destinoTablon=bolsa-temporal>**

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los/as aspirantes admitidos/as de forma definitiva que la celebración del ejercicio de la fase de Oposición de la ESPECIALIDAD DE CANTO tendrá lugar el día 9 de julio de 2020, a las 9,00 horas, en la Institución Cultural el Brocense (Ronda de San Francisco s/n, de Cáceres).

La celebración de los ejercicios del resto de las especialidades de esta convocatoria se anunciarán en la dirección electrónica indicada en el primer punto de esta Resolución, con una antelación de cinco días hábiles conforme a lo dispuesto en la base 6.1.

Tercero.- El presente acto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de



Jueves, 25 de junio de 2020

reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 23 de junio de 2020

Ana de Blas Abad

VICESECRETARIA

